

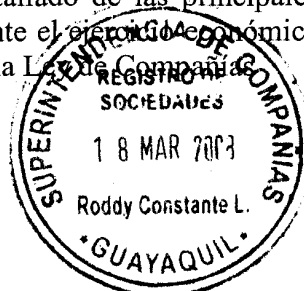
**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO "INVIDEPRO S.A."**
Dirección: V. E. Estrada 114 y Bálsamos 2do. Piso Ofic. 208
Teléfono: 2-384745

Guayaquil, Febrero 20 del 2008

INFORME DEL GERENTE

OPERATIVIDAD DE LA EMPRESA

A continuación presento a ustedes un informe detallado de las principales gestiones realizadas en la compañía INVIDEPRO S.A. durante el ejercicio económico del 2007, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.



1.- Antecedentes

Invidepro S.A. Administradora de Fondos de Inversiones y Fideicomiso para el Desarrollo se constituyó el 12 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Abogado Francisco X. Garcés, Notario Vigésimo Cuarto de éste cantón, comparece el señor Doctor Fernando Aspiazu Seminario, el Doctor Ernesto Balda Hernández, sr. Carlos Balda Hernández , señor Arcadio Arosemena Gallardo y el Dr. Ernesto Balda Hernández con un capital inicial de S/. 10.000.000.000.00 Diez Mil Millones de sures.

El 27 de Mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Abogado Francisco X. Garcés Notario Vigésimo Cuarto de éste cantón y el señor Pablo Aguilar Basantes en su calidad de Gerente General de la compañía Administradora de Fondos de inversiones y Fideicomisos para el Desarrollo Invidepro S.A. se realiza la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social de la compañía Administradora de Fondos de Inversiones y Fideicomisos para el Desarrollo Invidepro S.A. mediante Junta General de Accionistas de la compañía Anónima Invidepro S.A. celebrada el 14 de Mayo de 1996. se procede a nombrar:

- 1.- Designación de los miembros del Comité de Inversiones;
- 2.- Designación de la firma Auditora, y
- 3.- Reforma del Estatuto Social

El 30 de Abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto de éste cantón y el señor Pablo Aguilar Basantes mediante Escritura Pública se procede a realizar el Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima Administradora de Fondos de Inversiones y Fideicomisos para el Desarrollo , Invidepro S.A. aumento del capital autorizado S/. 16.000.000.000.00, aumento del capital suscrito y pagado S/. 9.769.348.000.00 que se pagan mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de años anteriores y mediante y mediante el pago en numerario, tomando los valores existentes en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, conforme se indica en el acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

El Dr. Patricio Dávila Molina en su calidad de Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos y de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del actual artículo 29, de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera, promulgado el 1 de Diciembre de 1998 , cuya última reforma consta publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 503 del día 28 de Enero del 2002 dispone, la incautación de todos los bienes que sean de público conocimiento de propiedad de los Administradores y/o Accionistas del Banco del Ecuador S.A. y Banco del Progreso Limited que hubieren incurrido en los hechos antes mencionados, entre ellos principalmente los de los señores Dr. Fernando Astiza Sembrano, Dr. Fernando Balda Hernández y Sr. Eduardo Cedeño; bienes entre los que se encuentran AFJP Promañana Administradora de Fondos S.A.

El 8 de Marzo del 2002 se realizó la incautación de la compañía, incautación que fue debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías. El 4 de Octubre del 2005 se realizó la incautación definitiva la misma que se encuentra debidamente registrada en la Superintendencia de Compañía.

La cesión de acciones en la dación de pago a Drymor Enterprises Inc., realizada por el último propietario fiduciario Ing. Enrique Macías Chávez, con fecha Julio 23 de 2001, no ha permitido a la Agencia de Garantía de Depósitos concluir el trámite de incautación.

El 6 de Junio del 2005 en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Administradora de Fondos de Inversiones para el Desarrollo Invidepro S.A. se resolvió por unanimidad de votos, designar al Lic. Luis Passailaigue Molina como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

El paquete accionario está representado de la siguiente manera:

- Agencia de Garantía de Depósitos AGD. 130.166.08 Acciones igual al 22,02%
- Banco del Progreso S.A. 460.607.84 Acciones igual al 77,98 %. El original de las acciones de Invidepro S.A. reposan en la Bóveda que tiene la AGD., en el Banco Central del Ecuador.

Debo manifestarles que cuando me hice cargo de la administración de la compañía ésta estaba inmersa en una causal de disolución, en virtud de que su patrimonio había descendido por debajo del 50% establecido por la Ley y se le otorgaba hasta el 31 de Diciembre del 2005 para que se tomen las medidas correctivas para evitar la inminente disolución de la Compañía, incluso no existían los libros sociales de la Compañía y físicamente no existía el paquete accionario de la misma.

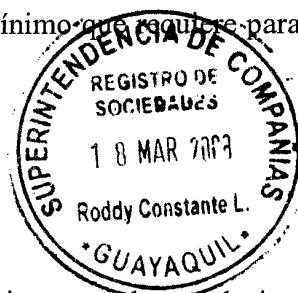
Por lo expresado anteriormente se trazó como objetivo principal, evitar incurrir en las causales de disolución establecidas en la Ley de Compañías, para lo cual fue necesario actualizar la contabilidad, y realizar una profunda revisión de los activos y pasivo de Invidepro S.A. y de cada uno de los Fondos y Fideicomisos realizando los ajustes contables que debieron hacerse.

Concluido con dicho proceso en el mes de Abril y luego de innumerables visitas de los inspectores de la Intendencia de Compañías, salimos de la causal de disolución, la compañía se encuentra totalmente legalizada tanto contablemente como en el ámbito societario.

PERSONAL

El personal que labora en la empresa es el mínimo que requiere para su operación, es decir:

- 1 Gerente General
- 1 Contador
- 1 Abogado



Cabe destacar que el personal labora por servicios prestados, es decir, no existe relación patronal.

El 18 de Enero del 2006 en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Administradora de Fondos de Inversiones para el Desarrollo Invidepro S.A. resolvió por unanimidad de votos, designar al Lic. Luis Passailaigue Molina como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

OPERATIVIDAD

Con el afán de volverla operativa, se solicitó a la Agencia de Garantía de Depósitos se nos entregue Fideicomisos para administrar, empezando con éste proceso se nos dio la posibilidad de manejar los Fideicomisos Samidexco y Sonneholner, realizadas las primeras constataciones se descubrió que el Fideicomiso Samidexco se encontraba liquidado en años anteriores, no obstante que en los registros de la Agencia de Garantía de Depósitos aparecía como vigente y con una deuda pendiente de pago. En lo que respecta al Fideicomiso Sonneholner el constituyente se negó a firmar la escritura de

sustitución Fiduciaria haciendo caso omiso a nuestra pretensión y a la exigencia del beneficiario del Fideicomiso.

Finalmente nuestra intención de captar nuevos fideicomisos en la que participaba la Agencia de Garantía de Depósitos se vio truncada por la expresa prohibición de la Intendencia de Mercado de Valores, quienes adujeron que existía conflicto de intereses, por el hecho de que la Agencia de Garantía de Depósitos consta como uno de los accionistas de Invidepro S.A.-.

FIDEICOMISOS

En lo que respecta a los Fideicomisos Herán, Imaxquesa, Juneico, Corturis, Bolívar Cevallos y Segundo Toro, siempre mantuvimos nuestra tesis de que éstas sustituciones fiduciarias eran nulas, debido que a la suscripción de la escritura de sustitución no se contó con el consentimiento de los constituyentes, además no se encontraban registrados en la contabilidad de la compañía Fiduciaria, y nunca se recibió el patrimonio de los fideicomisos, el único fideicomiso que tenía un patrimonio era el denominado Segundo Toro, por lo que se procedió a la ejecución, y se realizó el cobro de aproximadamente \$33.000,00 Treinta y Tres Mil dólares de los Estados Unidos de América, que canceló el constituyente al Banco del Tungurahua S.A., en Saneamiento, con lo cual cumplió el objeto para el cual fue creado.

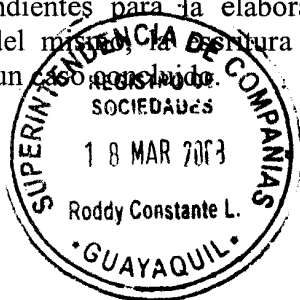
En los cinco fideicomisos restantes no existe patrimonio, por lo tanto jamás estuvieron bajo la administración de la Fiduciaria Invidepro S.. motivo por el cual preparamos sendos informes dirigidos a la Gerencia General de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Posteriormente, mediante Memorando de fecha 18 de Julio del 2006, el Abg. Enrique Mármol B., Procurador Judicial BCC, concuerda con nuestra posición, y sugiere a liquidación de éstos fideicomisos, pues no constituyen ninguna garantía y recomienda que la Agencia de Garantía de Depósitos, inicie las acciones legales contra los constituyentes de dichos Fideicomisos.

Fideicomiso Mercantil Incautaciones AGD II- Éste Fideicomiso nunca operó por lo que se hicieron los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción de la escritura pública de terminación del mismo, la escritura se encuentra debidamente inscrita y marginada, por lo que es un caso concluido.

BIENES

Invidepro S.A- es propietaria del 5,72% de los bienes que conforman la planta procesadora de café Solubel registrada en nuestra contabilidad por un valor de \$464.240.52 de los cuales se encuentra provisionados en el balance la cantidad de \$290.926.16.



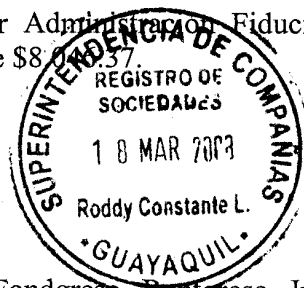
Con el afán de hacer valer nuestros derechos, realizamos una inspección física a esa planta, encontrándonos con la ingrata sorpresa de que esas instalaciones están en un acelerado deterioro, y por ende su valor ha disminuido substancialmente, tanto es así que el último avalúo practicado por Ing. Nelson Quelal en el año 2005, funcionario de la AGD, determina que el actual valor de la planta es de \$ 3.029.971.37, en consecuencia nuestra participación sería de \$ 173.314.36 cifra muy distante de la registrada en la contabilidad. Por esta razón enviamos un detallado informe advirtiendo del deterioro de ésta planta y sugiriendo se tomen medidas para evitar una mayor pérdida, sin haber recibido respuesta alguna hasta la fecha.

Cabe indicar que por el arriendo de las instalaciones de Solubel S.A. la Agencia de Garantía de Depósitos nos ha cancelado hasta el mes de Noviembre del 2007. Actualmente estamos realizando las gestiones para el cobro del mes de Diciembre del 2007 por el valor de \$ 457.60.

F I D E I C O M I S O P O R T O F I N O I I

Recibimos del Fideicomiso Portofino II el 31 de Mayo del 2007 la cancelación del saldo que nos adeudaban por concepto de Honorarios por Administración Fiduciaria del período de Mayo del 2000 a Enero del 2001 el valor de \$8.000.57.

FONDOS



Se retomó el proceso de liquidación de los fondos Fondgreso, ~~Retingreso~~, Ingreso e Intergreso, y para ello realizamos las siguientes gestiones:

a.- Se impulsó los juicios civiles que se encontraban abandonados desde el año 2004. Nos encontramos con la novedad que en el juicio No. 24-D-2004, seguido en el Juzgado Tercero de lo Civil por consignación del fondo Intergreso, existía un cheque certificado por la suma de \$ 66.189.16, por lo que procedimos a retirarlo y depositarlo en la cuenta corriente de Intergreso. En éste mismo fondo, encontramos que los Certificados de Depósitos Reprogramados y de Pasivos Garantizados entregados a la Abg. Karen Hansen-Vik el 7 de Junio del 2004, por la suma de \$ 83.028.71 **NO FUERON INGRESADOS AL PROCESO** y no constan en nuestros registros, por lo que están extraviados. Por ésta razón, en su oportunidad presentamos un informe denunciando esta anomalía que una vez revisados en los registros de la AGD éstos documentos extraviados no han sido cobrados.

Se mantuvo conversaciones con el Ing. Einsten Delgado (Subdirector de Operaciones de Ifis Costa) quien nos emitió sustitutos de los Certificados de Pasivos Garantizados y de Depósitos Reprogramados para reemplazar los extraviados y poder seguir adelante con el proceso de Consignación en el Juzgado.

b.- En lo referente a los fondos Rentgreso e Ingreso, hemos realizado todos los trámites necesarios para su liquidación final. Se presentó a la Superintendencia de Compañías, todos los documentos y requisitos exigidos por dicho organismo de control. con fecha 20 de Julio 2006 se emitió resolución No. 06-G-IMV-0004958 por parte del Intendente del mercado de Valores Econ. Arturo Bejarano Ycaza, en la que resuelve cancelar la inscripción en el Registro de Mercado de Valores los Fondos Ingreso y Rentgreso.

Una vez que se recibió las resoluciones respectivas se realizó los tramites pertinentes para el Cese del Registro Unico de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas, el cual emitió Resolución #109012007RANU-006274 el 16 de Abril del 2007 aceptando el cese del RUC de INGRESO y el 25 de Abril del 2007 emitió la Resolución # 109012007RANU-006814 cesando el RUC de RENTGRESO con éstas diligencias quedaron totalmente cancelados éstos Fondos.

c.- En lo concerniente al Fondo Fondgreso se realizó una nueva demanda la cual cayó en el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil se procedió a realizar la consignación de \$ 23.881.56 correspondientes a los valores que se encuentran registrados dentro del Fondo, una vez aceptada la demanda y siguiendo el curso normal de los trámites pertinentes se presentó todos los requisitos exigidos por el organismo de control la Superintendencia de Compañías la cual emitió Resolución # 07-G-IMV-0004221 con fecha Junio 29 del 2007 en la que resuelve cancelar la inscripción en el Registro de Mercado de Valores.

Se procedió a realizar los trámites pertinentes en el Servicio de Rentas Internas solicitando el Cese del registro Unico de Contribuyentes la cual fue aceptada y emitió la Resolución # 109012007RANU-014516 el 20 de Agosto del 2007 aceptando el cese del RUC de FONDGRESO con éstas diligencias queda totalmente cancelado éste Fondo.

Así mismo se realizaron todos los trámites necesarios para la terminación de los únicos fideicomisos legalmente constituidos Dólar 1 y Progreso 100, cuyas escrituras se encuentran debidamente inscritas y registradas, que reposan en nuestros archivos, y habiendo cumplido con todos los trámites respectivos se canceló sus respectivos Registros Unicos de Contribuyentes el de Progreso 100 el 16 de Abril 2007 mediante Resolución #109012007-RANU-006273 y el de Dólar 1 el 30 de Abril del 2007 mediante Resolución # 109012007RANU-00703.

PORTAFOLIO

De acuerdo al Informe de Auditoría realizado al 31 de Diciembre del 2006, se detallan a continuación los Certificados de Depósitos Reprogramados y Certificados de Pasivos Garantizados del Banco del Progreso S.A. a favor de Invidepro S.A. por el valor de \$ 17.782.26.

DOCUMENTO	NUMERO	VALOR
CDR	5369670	\$ 2.678.59
CDR	5438825	1.000,00
CDR	5438829	1.000.00

CDR	5438851	1.000.97
CDR	5565386	686.95
CDR	9000409	1.424.34
CDR	9000416	1.296.98
CDR	9005414	2.909.62
CDR	5462323	2.852.03
CPG	696071	1.551.12
CPG	87283	742.66
CPG	88826	639.00
TOTAL		\$ 17.782.26

VARIOS

Se realizó la auditoría por el período de Enero a Diciembre del 2007, elaborada por la firma PKF Auditores & Asesores Financieros, adjunto a éste informe encontrarán una copia de la auditoría.

Cancelamos ante la Intendencia del Mercado de Valores el mantenimiento de la inscripción de Invidepro en el Registro de Mercado de Valores por el valor de \$ 649.09 correspondiente al año 2007.

Se cancelaron diferentes valores a la muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil:

- Se pagó el Impuesto del 1.5xmil del capital en giro del año 2006 .
- Se pagó el Impuesto correspondiente a la Patente de Comerciante del año 2007.

Se canceló al Benemérito Cuerpo de Bomberos:

- La Tasa de Habilitación correspondiente al año 2007.

Se canceló a la Superintendencia de Compañías:

- La contribución correspondiente al año 2005-2006-2007 que estaban pendientes.

Se canceló a la Universidad de Guayaquil:

- Pago del Impuesto 2xmil correspondiente al año 2007.

Se canceló al Servicio de Rentas Internas:

- El Impuesto al Valor Agregado de Enero a Diciembre/2007
- El Impuesto de Retención en la Fuente de Enero a Diciembre/2007



VALORES A RECUPERAR POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS EN CASO DE VENTA O LIQUIDACION

- Precio de Venta	\$ 50.000.00
- Dinero e Efectivo	23.675.80
- CxC Banco Progreso	17.782.26
- Mobiliario	16.735.18
- 5.72% SOLUBEL	173.314.36

Total a Recibir	\$ 281.507.60
	=====

ANALISIS FINANCIERO

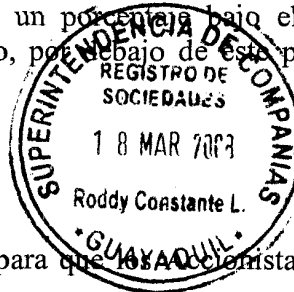
De acuerdo al Análisis realizado, para determinar el Indice Patrimonial de la empresa, se puede observar que llegamos en la actualidad a un porcentaje bajo el mínimo establecido por la Ley que es el 50% del Patrimonio, por debajo de este porcentaje significaría entrar en causal de Liquidación.

RECOMENDACIONES

- 1.- Venta inmediata de la compañía al mejor postor para que los Accionistas puedan recuperar su Inversión de la compañía Invidepro S.A.
- 2.- Aporte de un capital mínimo de \$80.000, para que la compañía pueda sobrevivir unos cuatro meses más hasta que sea vendida.
- 3.- Liquidación Unilateral por parte de los Accionistas de Invidepro S.A.

VALORACION DE INVIDEPRO S.A.

Desde el 28 de Mayo hasta el 3 de Julio del 2007 se realizó la valoración a la empresa por parte de la Compañía Montgomery & Palacios quienes nos entregaron el informe respectivo donde nos indican que la compañía debe ser vendida a la brevedad posible, ya que estamos bajando el porcentaje autorizado por la Superintendencia de Compañías para poder operar ésta empresa.

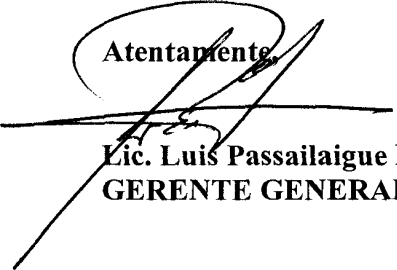


NOTA:

De acuerdo al Análisis realizado, podríamos entrar en causal de disolución en los próximos meses ya que estamos debajo del porcentaje del 50% permitido por la Superintendencia de Compañías.

Esperando que éste Informe sea revisado y analizado, para que puedan tomar una decisión por el bien de la empresa, me suscribo.

~~Atentamente,~~


Lic. Luis Passailaigue M.
GERENTE GENERAL

